



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE PELIGROS**

Área Económica

## APROBACION DEFINITIVA EXPT. 7640/2024 MOD PRESUPUESTARIA

### APROBACIÓN DEFINITIVA EXPT. 7640/2024 TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

En cumplimiento del artículo 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 27 de noviembre de 2024, sobre transferencia de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación.

APLICACIÓN	DENOMINACION	DISMINUYE	AUMENTA
2311 48000	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES (EMERGENCIA SOCIAL)	11.840,00 €	
2311 48004	AYUDA ALQUILERES	9.000,00 €	
2311 48005	OTRAS AYUDAS	1.000,00 €	
3370 48000	G19546761- ASOCIACION DE MUSICOS DE PELIGROS	10.000,00 €	
4311 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00 €	
4311 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	2.000,00 €	
4313 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS.	500,00 €	
4412 62600	PANTALLAS DIGITALES EN PARADAS DE AUTOBUS (PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS)	15.000,00 €	
4910 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	4.100,00 €	
4911 22609	ACTIVIDADES RADIO MUNICIPAL	1.000,00 €	
4911 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS.	400,00 €	
9120 48000	ASIGNACION GRUPOS POLITICOS	5.850,00 €	
9200 14300	OTRO PERSONAL	16.200,00 €	
9200 15000	PRODUCTIVIDAD.	3.400,00 €	
9320 15000	PRODUCTIVIDAD.	4.800,00 €	
9320 16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.000,00 €	

1330	21000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.		11.000,00 €
1532	21300	CONVERVACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA		14.000,00 €
1532	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.		18.000,00 €
3380	21000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION INFRAESTRUCTURAS		18.000,00 €
3420	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.		5.000,00 €
3420	21300	CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE		3.000,00 €
3420	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA		19.090,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>88.090,00 €</b>	<b>88.090,00 €</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Peligros, a 26 de diciembre de 2024.

Firmado por: El Alcalde-Presidente, Roberto Carlos García Jiménez